



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO 16 MAY 2013 Recibido..... <i>1815</i> .....Hs. SANTA FE <i>34672</i>
---

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

MONUMENTO HISTORICO CULTURAL

**ARTÍCULO 1** - Declárese Monumento Histórico y Cultural de la Provincia de Santa Fe a la Primera Capilla ( Primer Templo ) de la localidad de San Antonio de Obligado, departamento General Obligado, Santa Fe , construido e inaugurada en 1885, hoy actual museo de esta localidad desde abril de 1982.

**ARTÍCULO 2** - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de los organismos pertinentes convenga los medios conducentes para la puesta en valor y preservacion de las condiciones edilicias.

**ARTÍCULO 3** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ESTELA MARIS YACCUZZI**  
Diputada Provincial



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Elevo a consideración el siguiente proyecto para su tratamiento porque considero trascendente y es un viejo anhelo de los habitantes de la localidad de San Antonio de Obligados ubicada en el Departamento General Obligado, en el noreste de la provincia de Santa Fe.

Esta localidad recibe el nombre en homenaje al Santo Patrono del pueblo y al General Obligado. Sé fundó el 22 de junio de 1884 por orden del Coronel Manuel Obligado, jefe de la frontera norte en la provincia de Santa Fe. Fue así que llegó el padre Fray Ermete Constanzi, cuya misión con los aborígenes de la zona estuvo muy relacionada con el origen de esta localidad.

El padre Ermete Constanzi Franciscano Misionero nació el 4 de septiembre de 1831 en Montevideo Italia. Viene a la Argentina y es nombrado Superior de la Misión de San Javier . Una vez concluida su misión en San Javier, es enviado junto al Gral Obligado a fundar una reducción aborígen al norte de Santa Fe.

Estuvo al mando de un grupo de 215 indios montaraces. A este grupo inicial se sumaron algo más de treinta indios del cacique Juan Chará y, junto con vecinos de Las Toscas llevaron en procesión la imagen de San Antonio de Padua hasta el lugar elegido para la instalación de la nueva reducción.

El 11 de julio del siguiente año, el Gobierno Nacional autoriza la denominación de San Antonio de Padua y pueblo Obligado a la población recién fundada. Sin embargo, la situación de tranquilidad se quebraría al conocerse la noticia del decreto nacional del 10 de diciembre de 1885, que ordenaba disolver todas las colonias indígenas. La rápida acción de los franciscanos, el coronel Obligado y el gobierno santafesino, impidió que la reducción de San Antonio fuera incluida en la medida nacional, por lo que el



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

lugar continuó con un desarrollo floreciente. El primer templo fue edificado por el padre Ermete Constanzi, con la ayuda de los aborígenes del lugar, cuenta con una nave amplia donde se ubicaba la capilla, al costado izquierdo una habitación pequeña que era utilizada como salón de clases, allí impartía las primeras letras y enseñaba la palabra de Dios a los niños aborígenes y a los inmigrantes de la localidad. Contaba además con tres habitaciones más al este, donde dos de ellas eran la casa del padre y la otra una oficina.

El edificio es de adobe con horcones de quebracho, techo de tejas y piso de mosaico. Hoy quedo contiguo al actual Templo Parroquial inaugurado en 1895 y declarado por ley Nº 9.474 como monumento Histórico de la Provincia. El primer templo alberga dependencias parroquiales y funciona como un museo Historico Fray Ermete Constanzi, donde se conservan elementos de la época y de la primera capilla. Fue en este lugar en el ingreso de la puerta sur de la galería donde fue asesinado el padre Ermete Constanzi en enero de 1898.

El paso del tiempo ha producido un notable deterioro en los techos, vigas y puertas, paredes con grandes grietas y humedad dada la carencia de recursos económicos para su restauración. Adjunta nota de la Asociacion Civil Cultura, Recreacion y Turismo de San Antonio de Obligado, y del Parroco P Juan Chavez de la Parroquia Nuestra Señora de la Asuncion de Las Toscas. Asi Tambien fotografía de este primer templo( Capilla).

Por lo expuesto solicito a mis pares su acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de Ley.

**ESTELA MARÍA YACCUZZI**  
Diputada Provincial